



REGLAMENTO CASA CLUB



CASA CLUB ZOTOGRANDE.

La Casa Club del condominio es para el uso ordinario de los condóminos y residentes; la administración podrá autorizar el uso exclusivo de reuniones o eventos sociales, ya que **No es un salón de eventos**, la casa club es una extensión de tu residencia, por lo que se les invita a disfrutar de las instalaciones haciendo uso correcto de ellas y no maltratarlas, ayudando a la conservación de las mismas con el objeto de preservar la imagen del condominio, así como procurar la paz y tranquilidad dentro del mismo.

La casa club se integra por diferentes áreas, las cuales son:

PLANTA BAJA.

- Sala En La Entrada Principal.
- Bar "Zoto-Bar".
- Terraza De Alberca.
- Alberca Y Chapoteadero.
- Cancha De Racquet Ball.
- Cancha De Tenis.
- Área Verde Para Juegos Infantiles.
- Terraza Comedor De Alberca
- Patio Central Casa Club
- Cocina.
- Estacionamiento
- Motor lobby

PRIMER PISO.

- Baños, Regaderas Y Vapor.
- Gimnasio.
- Cuarto De Tv.
- Salón Para Eventos.
- Spa

USO DE LA CASA CLUB.

Para hacer uso y poder ingresar a la **casa club** y/o para llevar a cabo un evento, el condómino deberá estar al corriente de sus cuotas ordinarias de mantenimiento, cuotas extraordinarias y no estar cumpliendo alguna sanción administrativa. No se podrá hacer uso de la **casa club**, en ninguna de sus áreas y sin ninguna excepción, si el condómino tiene algún adeudo con el condominio.

En caso de existir algún adeudo, favor de pasar a la oficina administrativa a pagar y posteriormente solicitar la fecha de su evento en caso de requerirlo.

Solo se permitirán cuatro (4) invitados por casa a las áreas de alberca, bar terraza, cancha de tenis y cancha de racquet con un máximo de 6 invitados teniendo estos 2 extras un costo de \$200 pesos cada uno, mismos que deberán pagar un día antes a la oficina de la administración antes de ingresar a las áreas de casa club con un máximo de 2 veces al mes.

Así mismo se reconocerá como socio a todos los hijos(as) menores de 27 años que residan en zotogrande, todos aquellos que no residan en el fraccionamiento, serán considerados como invitados y deberán en todo momento estar acompañados por el residente o propietario

En caso de detectarse que un condómino que no esté al corriente en el pago de sus cuotas condominales, haya solicitado el uso de la **casa club** por medio de otro condómino vecino, el consejo de administración se reserva el derecho de solicitar la inmediata desocupación de la casa club y adicionalmente, **el condominio impondrá a ambos condóminos una sanción por la cantidad de 2 (dos) mes de cuotas condominales pagadera de forma inmediata y en fondos disponibles.**

Queda estrictamente prohibido que los condómino o sus causahabientes "presten" la casa club para eventos, a personas ajenas al condominio. El incumplimiento de esta disposición otorgará el derecho a el condominio de imponer al condómino en incumplimiento, una sanción por la cantidad de **6 (seis) meses de cuotas condominales pagadera de forma inmediata y en fondos disponibles.**

EVENTOS PRIVADOS

- En la realización de eventos la casa club es exclusivo de los condóminos, no se podrá solicitar para eventos de persona ajenas al condominio (familiares o amigos.) De no cumplir con esta restricción, el condómino se hará acreedor a **una suspensión de 6 (seis) meses para el uso y una sanción de 6 (seis) meses de cuotas condominales pagadera de forma inmediata y en fondos disponibles**
- Se tiene derecho a 2 (dos) eventos por año por lote.

- Si un condómino solicita en su nombre para ser usado por otro condómino, se sancionara a ambos con **una suspensión de 6 (seis) meses para el uso y una sanción de 6 (seis) meses de cuotas condominiales pagadera de forma inmediata** y en fondos disponibles no podrán juntar invitados de diferentes casas para un mismo evento.
- Solo se podrá utilizar de 1 un día para colocar y retirar la decoración de su evento, de lo contrario el pago del día extra tendrá costo de 2,000 pesos.
- La reservación de fecha se hará en la administración, en caso de solicitar la misma fecha para dos eventos diferentes, tendrá prioridad aquel condómino que la solicite primero. El condómino titular deberá firmar el convenio, no podrán firmar hijos o asistentes personales.
- Queda prohibido organizar eventos con fines de lucro. No es un salón de fiestas, solo se pueden realizar eventos familiares.
- Los eventos solo se podrán realizar de lunes a sábado.
- No se podrán realizar eventos los domingos y días festivos, quedando la casa club para uso exclusivo de condóminos (e invitados en su caso) en estos días.
- Las áreas para realizar los eventos son exclusivamente en el patio central y el salón para fiestas en la planta alta.
- Durante el evento queda prohibido el acceso a las demás áreas que integran la casa club, (bar, cancha de tenis, alberca, terraza etc.) Salvo las autorizadas en el punto anterior.
- En caso de requerir la cocina, se podrá utilizar, así como el refrigerador que se encuentra en el área. Deberán entregar la cocina limpia como se les entrego.
- En el caso de fiestas infantiles que requieran espacio para juegos y/o inflables, se proporcionara el área de jardín junto a la cancha de tenis, quedan prohibidos los juegos mecánicos, e inflables en el área de la alberca.
- Aforo máximo por evento 200 personas.
- En estacionamiento 35 autos, en caso de exceder la capacidad, se deberán estacionar fuera del condominio (el condominio no se hace responsable de ni un vehículo).
- El condómino deberá contratar un elemento de seguridad por cada 50 invitados.
- La cuota de recuperación es de 20 a 50 personas \$4,000.00 pesos, de 51 a 100 \$8,000.00 pesos y de 101 a 200 \$15,000.00 pesos. Mas el pago de la contratación del vigilante.
- Se requiere dejar un depósito en garantía de \$20,000.00 pesos (hasta 100 personas) y un cheque de \$40,000 pesos (101 a 200 personas) por cualquier desperfecto que pudiera ocasionar el evento a las instalaciones.

Estas cuotas de recuperación de eventos podrán tener cambios a reserva de la asamblea de condóminos donde se apruebe algún aumento de las mismas por año.

- El condómino que realiza el evento es responsable del buen comportamiento de sus invitados y de cualquier rotura, desperfecto, falla, robo o mal uso de las instalaciones, en cuyo caso el condómino pagará los gastos que se originen para resarcir los daños ocasionados, pudiendo verse afectado el depósito en garantía y en caso de que el daño exceda el monto de garantía, el condómino deberá cubrir la diferencia inmediatamente.
- De no existir ninguna anomalía, el depósito se reintegrará en su totalidad.
- El condómino deberá presentar un listado en la administración con el nombre de los invitados y/o familiares que asistirán al evento, este listado se hará llegar a la caseta de ingreso, en donde se controlará el número de invitados registrados.
- La caseta de vigilancia tiene la facultad de restringir el acceso una vez que se haya llegado al número de invitados registrados. (nunca más de 200 personas y 35 autos).
- No se podrán realizar cambios de invitados salientes por invitados nuevos, (no se dará acceso a nuevos invitados en sustitución de los salientes).
- El límite de horario para eventos es a las 2 a.m., después de esta hora se apagarán las luces dando por terminado el servicio.
- El condómino está obligado a permanecer en el evento todo el tiempo que dure este como responsable del buen uso de las instalaciones de la casa club, en el momento que el condómino se retire del evento, este se dará por terminado, aun cuando no se haya alcanzado la hora límite para finalizarlo.
- Las calles del condominio no son parte del estacionamiento, por lo que sus invitados deberán respetar el frente de las casas y no obstruir las calles, deberán utilizar el estacionamiento ubicado en la parte posterior de la casa club, (por la alberca).
- Queda prohibido agruparse para platicar o convivir en las calles, terrenos y áreas aledañas a la casa club.
- Al término de su evento el condómino deberá entregar la casa club limpia y ordenada, en caso de no hacerlo, se cobrarán \$1,000.00 un mil pesos de penalización.

Área de bar.

- El condómino tiene derecho a invitar a 4 personas exclusivamente a esta área.
- Horario de bar es de 9 a.m. a 9 p.m. hora en que se cierra la casa club
- el área de bar es de uso exclusivo para socios mayores de 18 años.
- Jóvenes que deseen ingresar deberán presentar su credencial del ife.

- Los menores de edad podrán ingresar en compañía de su papa, quien deberá permanecer todo el tiempo con él y responderá por el comportamiento de su hijo.
- Queda prohibido subir los pies al mobiliario, así como sentarse sobre la mesa y el descansabrazo de los sillones.
- Para el uso de controles y audio, será requisito dejar una credencial en la administración, la cual se regresará contra entrega de los controles.
- El volumen del sistema de audio y video deberá ser moderado, conservando así el buen funcionamiento del equipo y evitando su rápido deterioro
- Se deberá evitar utilizar palabras altisonantes (groserías).

Terraza

- El condómino tiene derecho a invitar a 4 personas exclusivamente a esta área.
- Horario de terraza es de 7 a.m. a 9 p.m. hora en que se cierra la casa club
- El uso de esta área es para sana convivencia, sea pequeño aperitivo desayuno, comida, cena con el numero de personas que se indica por casa anteriormente. No es para uso de eventos.
- No sentarse con ropa mojada en el mobiliario de la terraza ni subir los pies a los muebles.
- Se permite el uso de aparatos de música con un volumen moderado, que no afecte ni moleste a los vecinos o condóminos que se encuentren a áreas aledañas.

Alberca y chapoteadero

- El condómino tiene derecho a invitar a 4 personas exclusivamente a estas áreas
- La alberca se utilizará solo para nado deportivo y clases privadas en el horario de 7 a.m. a 11 a.m., y de 11 a.m. a 9 p.m. como área recreativa.
- Se deberá de usar ropa adecuada para nadar. Favor de utilizar los vestidores para colocarse el traje de baño y no hacerlo en la terraza u otras aéreas.
- Se prohíbe meterse con ropa, zapatos, tenis etc. En caso de hacerlo se les solicitara que abandonen la casa club.
- No está permitido ingerir alimentos, bebidas y fumar dentro y a la orilla de la alberca. Favor de utilizar los comedores de terraza y jardín.
- Los condóminos podrán tomar clases particulares por su cuenta, no así los invitados). Únicamente los días lunes, martes y miércoles en el horario de 7:00 a 11:00 am. (no contamos con instructor)
- El condómino será responsable de la seguridad de familiares e invitados, ya que el condominio no cuenta con salvavidas.
- Queda prohibido arrojar objetos dentro de la alberca que pudieran afectar el funcionamiento de los equipos de la misma (globos, cigarros, vasos, etc.).
- El condómino es responsable del buen comportamiento de sus invitados.
- Solo se permiten cuatro invitados por unidad privativa (casa, lote).
- Se les autoriza 4 toallas por casa para uso exclusivo de condóminos no para invitados, queda prohibido sacarlas de casa club

Canchas de racquet Ball y tenis.

- El condómino tiene derecho a invitar a 4 personas exclusivamente a esta área.
- Horario es de 7 a.m. a 9 p.m. hora en que se cierra la casa club
- Es indispensable utilizar zapatos tenis.
- En el caso de que exista demanda a la misma hora por la misma cancha, se deberán jugar partidos de una hora. Al término de la cual deberán dejar la cancha para el condómino que está en espera pueda jugar o bien podrán organizar retadoras determinando ambos condóminos la cantidad de puntos a disputar.
- Ambas canchas son de uso deportivo exclusivamente, no está permitido introducir, patinetas, bicicletas, patines, mesas, tiendas de campaña, inflables, etc.
- De llegar a solicitar la cancha por varios días favor de apartarla con anticipación con el vigilante de casa club

Artículo v. Área verde. (cancha)

- Se considera área verde a la zona ubicada entre la cancha de tenis y las gradas.
- Esta área será designada para colocar juegos infantiles durante las fiestas.
- Solo están permitidos los juegos inflables.
- No se permiten juegos mecánicos.
- Queda prohibido ingresar cualquier vehículo en esta área.

Área infantil

- El área de juegos infantiles es para el entretenimiento y esparcimiento de los menores del condominio.
- A) el área de juegos infantiles es de uso exclusivo para niños menores de 12 (doce) años.
- b) mientras estén en el área de juegos infantiles, los niños deberán ser vigilados por un adulto responsable. El condominio no se hace responsable por los menores dejados en dicha área.
- c) cualquier daño a las instalaciones provocado por el mal uso de las mismas, será pagado por el condómino responsable del mismo.
- d) una vez que se termine de utilizar los juegos infantiles este se deberá dejar limpio y sin basura.

Terraza comedores

- El condómino tiene derecho a invitar a 4 personas exclusivamente a esta área.
- Horario de terraza es de 7 a.m. a 9 p.m. hora en que se cierra la casa club
- El uso de esta área es para sana convivencia, sea pequeño aperitivo desayuno, comida, cena con el número de personas que se indica por casa anteriormente. No es para uso de eventos.

- Se permite el uso de aparatos de música con un volumen moderado, que no afecte ni moleste a los vecinos o condóminos que se encuentren a áreas aledañas.

Patio central área de reuniones de interés Gral. Del condómino.

- El comité directivo se reserva el derecho del uso de las instalaciones de la casa club, para aquellas fechas que sean seleccionadas para realizar eventos de interés general para los condóminos

Cocina

Esta área podrá ser utilizada para cualquier tipo de evento, reunión siempre y cuando se de aviso anticipadamente a la Administración.

Estacionamiento/motor lobby

EL motor lobby es una area para ascenso y descenso de peatones, **queda prohibido estacionarse y permanecer por mas de 15 minutos.**

En el área de estacionamiento existe 35 espacios o cajones para autos, en caso de exceder la capacidad, se deberán estacionar fuera del condominio (el condominio no se hace responsable de ni un vehículo).

QUEDA PROHIBIDO A LOS CONDOMINOS/VISITAS/ PROVEEDORES /ETC.:

- a. Bloquear las vialidades y/o dificultar la circulación vial.
- b. Bloquear los ingresos y egresos de cualquier unidad privativa.
- c. Estacionarse en lugares diferentes a los destinados:
 - Para Condóminos o Causahabientes: dentro de los limites de su Unidad Privativa
 - Para los Dependientes y/o Visitantes: sobre el acotamiento correspondiente al frente de la unidad privativa correspondiente.
 - Queda estrictamente prohibido tanto para Condominos , Causahabientes visitantes, proveedores dejar dentro de los lotes,vialidades, estacionamientos de casa club vehículos, camiones, flotillas, remolques,motocicletas, etc.. por mas de 24 hrs consecutivas.
- d. Circular dentro del circuito vial interno de EL CONDOMINIO a una velocidad mayor de 20 km/h.
- e. Conducir en contra del sentido de la circulación vial dentro de EL CONDOMINIO.

Vapores, baños y regaderas.

- Es de uso exclusivo para condóminos
- El horario es de 7 am -9 pm

- Tenemos a su disposición servicio de toallas en las regaderas, favor de no sacarlas de la casa club y depositarlas en los cestos de toallas usadas después de usarlas.
- Las toallas son para uso exclusivo de condóminos 2 toallas por lote.
- Los baños de vapor se prenderán a solicitud del condómino, evitando de esta forma el consumo innecesario de gas.

Área de gimnasio.

- El gimnasio es de uso exclusivo para condóminos.
- El horario es de 6 am a 9:30 pm
- NO se permite el ingreso a Los menores de 10 años (el menor de 10 años que ingrese debiera estar acompañado de alguno de sus padres quien se hará responsable de su seguridad y el correcto uso de los aparatos .
- En caso de que los menores de 18 años quieran utilizar el equipo que requiere programación, el adulto que lo acompaña será quien programe la máquina, ya que el sistema es delicado.
- Es obligatorio utilizar ropa deportiva adecuada para esta área, es indispensable especialmente el uso de tenis.
- Queda prohibido hacer uso de los aparatos con zapatos.
- No se permiten invitados, los entrenadores o asistentes personales no podrán hacer uso de los aparatos.
- Después de usar algún aparato se recomienda realizar una ligera limpieza del mismo para que pueda ser utilizado por otro condómino, quien a su vez hará lo mismo al finalizar su rutina.
- Las toallitas que se encuentran en el gimnasio no deberán ser sustraídas, después de utilizarlas favor de depositarlas en el cesto de toallas usadas.
- Los controles de audio y video deberán permanecer dentro del gimnasio.
- Se prohíbe ingresar con alimentos.
- Podrán ingresar bebidas hidratantes siempre que no sean colocadas sobre los aparatos, y depositen el embace en el cesto de la basura.

Área cuarto tv

El cuarto de tv es para el entretenimiento y relajación para los condóminos de todas edades, por lo que no se podrá realizar eventos, ni reuniones dentro del mismo.

El uso de esta área es únicamente para ver películas o documentales

Area de spa

- El spa es de uso exclusivo para condóminos
- Se cuenta con una persona especialista en masajes terapéuticos, deportivos, acupuntura, etc.
- Para realizar su cita tendrá que ser directamente con la terapeuta
- De querer tomar su masaje o terapia con diferente personal (terapeuta, masajista, entrenador, etc.) deberá dar aviso a la administración para apartar día, fecha y horario que necesite hacer uso de las instalaciones.

Responsabilidades.

- I. El uso de cualquier instalación de la casa club por condóminos, invitados o familiares ya sea deportiva, recreativa o socialmente, será responsabilidad exclusiva de los condóminos que estén utilizando los servicios. El condominio queda exento de cualquier responsabilidad civil y/o legal.
- II. El condominio no se hace responsable de cualquier daño o accidente que pudiera sufrir o presentar un condómino, familiar o trabajador que se encuentre dentro de la casa club utilizando las instalaciones.
- III. Es importante recalcar que el uso de la alberca en cualquier caso (condómino, familiar o invitado) será por cuenta y riesgo del condómino que la esté usando.
- IV. El condominio no cuenta con salvavidas por lo que cualquier percance que se presente en la alberca o un área común del condominio con familiares, invitados o trabajadores, será responsabilidad total del condómino

Sanciones.

- a) El comité directivo será el encargado de sancionar las violaciones al presente reglamento.
- b) Cualquier tipo de faltas a la moral y buenas costumbres que perjudiquen la seguridad y/o tranquilidad de otros condóminos serán sancionados enérgicamente por el comité directivo.
- c) La violación al presente reglamento podrá ser sancionado con la suspensión temporal y hasta permanente del derecho de uso de instalaciones comunes casa club.
- d) El desconocimiento del presente reglamento no exime a los condóminos del cumplimiento del mismo.
- e) El reglamento aplica para condóminos y dueños de lotes.
- f) El presente reglamento deja sin validez los reglamentos y anexos anteriores.
- g) Cualquier sugerencia se tendrá que presentar por escrito ante la administración del condominio, quien a su vez la hará llegar al comité directivo.
- h) Queda prohibido el ingreso a cualquier tipo de mascota por pequeña que sea, así como el uso de bicicletas, patines, patinetas, etc.

La casa club es una extensión de tu residencia, por lo que se les invita a disfrutar de las instalaciones haciendo uso correcto de ellas y no maltratarlas, ayudando a la conservación de las mismas.

El incumplimiento a lo establecido en el presente numeral 6, otorgará el derecho a EL CONDOMINIO y a LA ADMINISTRACIÓN de imponer al Condómino en incumplimiento, una sanción por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses de Cuotas Condominales pagadera de forma inmediata y en fondos disponibles y suspensión de uso de 3 meses.

COMITÉ DIRECTIVO

A T E N T A M E N T E

ZAPOPAN JAL. JUNIO DEL 2020